



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
 RECTORADO

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1985.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 14/85, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza a distribuir crédito presupuestario para el ejercicio 1985 al preferendo del Consejo Superior Universitario a todas aquellas dependencias de la Universidad que poseyan actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31 de Diciembre de 1984 y no devengados a dicha fecha de los contratos con el resguardo documental específico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 23.088.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reiterar la Resolución N° 14/85 del honor Vicer Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario para el ejercicio 1985 a todas las dependencias de la Universidad que poseyan actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31 de Diciembre de 1984 y no devengados a dicha fecha.

ARTICULO 2º.- Registrar, Comunicarse y archívese.

RESOLUCION N° 15/85



Handwritten signature or initials.


 Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR


 Ing. OSVALDO R. GULLACCI
 SECRETARIO ACADEMICO